ESTUDIOS PREVIOS

"Objeto: ADQUISICIÓN DE DETERGENTES Y DESINFECTANTES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, BUFALINOS Y PORCINOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN."

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio previo para la contratación de: ADQUISICIÓN DE DETERGENTES Y DESINFECTANTES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, BUFALINOS Y PORCINOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, en los siguientes términos:

DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Estado Colombiano está constituido en la base de la solidaridad y el respeto de la dignidad humana, erigiéndose como un Estado Social de Derecho, donde existen principios esenciales de los ciudadanos que deben ser respetados, desarrollados y protegidos; en razón a ello, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, contempla los fines estatales como máximas de gobierno y criterios orientadores para la contratación pública, estableciendo lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

En el artículo 209 de la Constitución, se dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Así mismo el artículo 311 de la Constitución Política establece como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El Municipio de Sonsón cuenta con la planta de beneficio de ganado bovino, porcino y bufalino, fundamental en el proceso de producción de carnes para consumo humano y materias primas en la industria cárnica. Su diseño, construcción, instalaciones, procedimientos y procesos cumplen con la normatividad vigente y está técnicamente diseñada para competir en el mercado regional, departamental y nacional además de posible proyección internacional. La normatividad colombiana vigente que rige las plantas de beneficio y de desposte se enmarcan en el Decreto 1500 de 4 de mayo de 2007, por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación. Decreto 2270 del 2 de noviembre de 2012 Que mediante el Decreto 1500 de 2007 modificado por los Decretos 2965 de 2008,2380,4131,4974 de 2009,3961 de 2011 y 917 de 2012, se estableció el reglamento técnico a través del

cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y se fijaron los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación. La Resolución 240 de 31 de enero de 2013, establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de las especies bovina, bufalina y porcina, las disposiciones para su beneficio, almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación. Esta legislación es reglamentada por el Ministerio de Protección Social y determina la autoridad sanitaria competente para realizar estas labores al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA. Esta normatividad establece los Estándares de Ejecución Sanitaria, que son las condiciones generales de infraestructura, funcionamiento y las operaciones específicas que debe cumplir en los alrededores y adentro toda planta de beneficio de bovinos, bufalinos y porcinos y estando enfocada en la prevención del riesgo, con la implementación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.

La contratación se hace necesaria para la adquisición de detergentes y desinfectantes para realizar la limpieza y desinfección de la planta de beneficio de bovinos, bufalinos y porcinos del municipio de Sonsón, estos detergentes deben tener unas características específicas para plantas de producción y transformación de alimentos, ya que con estos productos se tiene como objetivo la realización del aseo y desinfección de las instalaciones y productos antes, durante y después del beneficio de bovinos, bufalinos y porcinos, es de vital importancia que el uso de estos productos no alteren las condiciones físico-químicas de la carne de bovinos, bufalinos y porcinos, y que al contrario garanticen la limpieza y desinfección de las superficies y productos que tienen o pueden tener contacto con los alimentos cárnicos, y de este modo garantizar la inocuidad de los productos cárnicos.

Es importante resaltar que la cantidad de artículos que se pretenden contratar, corresponden y se ajustan al presupuesto asignado, mas no a la necesidad real que es mayor, en tal virtud de ser asignado recursos adicionales se procederá a realizar adición al contrato celebrado, de acuerdo a la necesidad previa aceptación del proveedor seleccionado.

La limpieza y desinfección de la planta de beneficio animal del Municipio de Sonsón, es una actividad contemplada en los Programas de Operaciones Sanitarias de la planta de beneficio animal (GCB-05 para bovinos y GCP-05 para Porcinos), para dar cumplimiento al decreto ley 1500 de 2007 y la resolución 0240 de 2013, así:

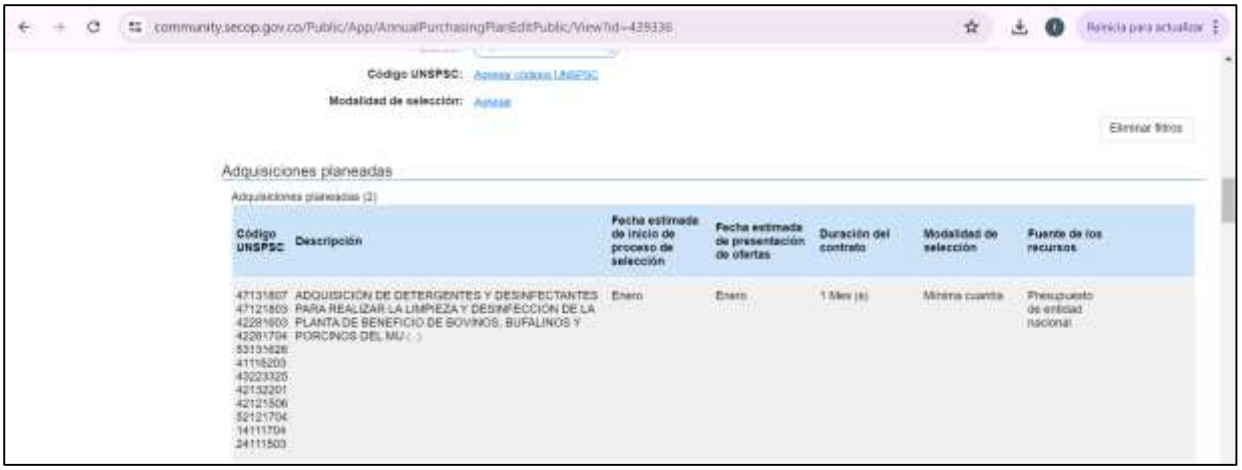
No. de Proyecto	2023057560015
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de la infraestructura productiva y comercialización de productos agropecuarios en el municipio de Sonsón.
Línea	2, Entornos y Ruralidad Saludables y Sostenibles.
Programa	1709, Infraestructura productiva y comercialización.
Subprogramas	Desarrollo rural, saludable, productivo y sostenible.
Actividad Asociada al Proyecto	Generación de infraestructura requerida para dar el tratamiento adecuado a los productos una vez son extraídos, de tal manera que permita satisfacer los requerimientos de calidad de mercados internos y externos

OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: ADQUISICIÓN DE DETERGENTES Y DESINFECTANTES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, BUFALINOS Y PORCINOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN.

PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2024, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



CLASIFICACION UNSPSC:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
47121803	Equipos y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Esponjillas abrasivas Rollo por 5 metros.
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectante De Amonios Cuaternarios 5ta Generación
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectante A Base De Extractos Orgánicos
42281704	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Detergente Industrial (Desengrasante Industrial)
42281704	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Detergente clorado Blanqueador
42281704	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desengrasante Acido
53131626	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Jabón Antibacterial (Para Manos)
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Hipoclorito De Sodio13%

47131807	Equipos y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Peróxido de hidrogeno desinfectante industrial alimenticio
47131807	Equipos y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Peróxido Orgánico
47131807	Equipos y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Mezcla de hidróxidos y Excipientes
41116203	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Suministro y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	Reactivo Para Cloro Libre (Hanna)
41116203	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Suministro y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	Medidor Amonio Cuaternario
42132201	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de nitrilo color verde
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Tirillas medidoras de ácidos orgánicos.
52121704	Artículos Domésticos, Suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas de manos	Toallas Desechables
14111704	Materiales y productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Rollo Papel Higiénico
24111503	Maquinaria, Accesorios y suministro para manejo, Acondicionamiento y almacenamiento	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas Plásticas Punto Ecológico (grises, azules y verdes)

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA PBA SONSÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL	OBSERVACIONES
1	**DESINFECTANTE DE AMONIOS CUATERNARIOS 5TA GENERACIÓN**	Bidón x 20 litros	Desinfectante con 10% de amonios cuaternarios. Uso en superficies y ambientes. Desinfectante con concentración de ingrediente activo del 10%, con mezcla de dos amonios cuaternarios de cadena gemela y cloruro de alquil dimetil bencil amonio, que se permita el uso sin enjuague en concentraciones inferiores a 200 pm para aplicación sobre equipos de proceso de alimentos y utensilios, superficies y utensilios de contacto directo con alimentos.	8	501.506	4.012.048	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.
2	**KIT MEDIDOR DE ÁCIDO LÁCTICO**	Kit	Kit medidor de ácido láctico. El Kit medidor de ácido láctico debe ser el recomendado para el ácido láctico que se suministre en este proceso. Y se debe incluir la ficha técnica, y el instructivo de uso correcto.	2	21.866	43.732	Adjuntar ficha técnica del producto
3	**PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL**	Paquete x 4 unidades	Papel higiénico rollo de 250 metros, doble hoja natural, fibra de celulosa.	6	82.082	492.492	Adjuntar ficha técnica del producto.
4	**EXTENSORES**	Unidad	Tubos de extensión, fabricados en aluminio anodizado y punta metálica, con diseño para trabajo duro. Medidas: largo 3.80 mt.	2	251.150	502.300	Adjuntar ficha técnica del producto.
5	**DESINFECTANTE CON ÁCIDO LÁCTICO**	Bidón x 20 litros	Desinfectante con ácido láctico al 85%. Aplicación en carnes y algunas superficies de contacto con alimentos. Características físicas: Aspecto: Liquido claro traslúcido. Olor: Característico al acido. Densidad: 1.10-1.20 g/ml. pH (Concentrado): Menor de 2.0. Solubilidad: Completa. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo de 1 año.	5	1.155.584	5.777.920	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto
6	**DETERGENTE INDUSTRIAL (DESENGRASANTE INDUSTRIAL)**	Bidón x 20 litros	Desengrasante superconcentrado de gran poder limpiador. Excelente remoción de residuos de grasas y aceites. formulado especialmente para plantas de producción de alimentos, productos higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, siendo amigable con el medio ambiente, con sus operarios y equipos. Especificaciones técnicas: Aspecto: Líquido verde oscuro traslúcido, viscoso. Olor: No apreciable. Densidad:1.01-1.03 g/ml. pH (concentrado):7.0-9.0.	12	260.143	3.121.716	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.

			Solubilidad: Completa. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo un (01) año.				
7	**DETERGENTE ACIDO**	Galón	Limpiador ácido específicamente desarrollado para limpieza y remoción de suciedad incrustada en superficies de acero inoxidable. Aspecto. Liquido anaranjado levemente viscoso. Olor: No apreciable. Densidad:1.03-1.05 g/ml. pH (concentrado):1.0-3.0. Punto de inflamación: No tiene. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo 1 año.	4	95.112	380.448	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.
8	**DETERGENTE CLORADO BLANQUEADOR**	Bidón x 20 litros	Desengrasante desinfectante alcalino clorado superconcentrado con 20.000 ppm de cloro activo y máximo poder desengrasante. Características físicas: Aspecto: Líquido amarillo claro traslúcido. Olor: leve a cloro. Densidad: 1.10-1.15 g/ml. pH (concentrado):12.0-13.5. Cloro activo: 20.000ppm de hipoclorito de sodio. Almacenamiento: Mínimo 6 meses.	4	277.445	1.109.780	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.
9	**JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS**	Bidón x 20 litros	Jabón desengrasante y desinfectante, con un pH compatible con el pH de la piel, que sea adecuado para el uso frecuente durante el día. Especificaciones técnicas: Aspecto: Líquido anaranjado traslúcido levemente viscoso. Olor: Leve, característico del activo. Producto libre de fragancias. Densidad: 1.00-1.02 g/ml. pH (concentrado): 6.0-7.0. Ingrediente activo: Clorhexidina y Polibiguanidina-4.000 ppm. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo 1 año.	3	255.164	765.492	Adjuntar ficha tecnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.
10	**HIPOCLORITO DE SODIO13%**	Bidón x 20 litros	Desinfectante concentrado para superficies. Contiene hipoclorito de sodio al 13%. Especificaciones técnicas: Aspecto: Liquido amarillo claro traslucido no viscoso. Olor: A cloro. Densidad: 1.18-1.22 g/ml. pH:11.5-13.0. Ingrediente activo: 130.000 ppm de hipoclorito de sodio. Estabilidad de almacenamiento: 6 meses	10	209.937	2.099.370	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de analisi del producto.
11	**PERÓXIDO DE HIDROGENO DESINFECTANTE INDUSTRIAL ALIMENTICIO**	Caneca x 30L	Peróxido de hidrogeno desinfectante industrial alimenticio (Blanqueador de Panzas).	6	869.547	5.217.282	Adjuntar Ficha técnica y hoja de seguridad.

12	**DETERGENTE INDUSTRIAL LAVADO ROPA**	Bidon x 20 litros	Detergente desengrasante alcalino de alto poder. Combinación de detergente y secuestrantes. Para uso institucional e industrial. Detergente líquido libre de fosfatos, que cuenta en su composición con emulsificantes biodegradables para remoción de altas cargas de grasa en todo tipo de fibras textiles, eliminando residuos orgánicos y olores. Especificaciones técnicas: Apariencia: Líquido claro traslúcido no viscoso. Olor: Leve limón. pH (concentrado):12.0-14.0. Densidad (24°C):1.08-1.10 g/ml. Miscibilidad: Completamente soluble en agua. Punto de inflamación: No inflamable. Producto biodegradable, libre de fosfatos y de nonilfenoles etoxilados.	3	396.119	1.188.357	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad y certificado análisis.
13	**MEDIDOR AMONIO CUATERNARIO**	Unidad	Medidor Amonio Cuaternario de 0-400ppm.	2	41.044	82.088	Adjuntar ficha técnica.
14	**GUANTES DE NITRILO**	Unidad (par)	Guante de nitrilo verde • 22 milésimas de espesor • Longitud de 18” • Forma anatómica • Acabado con textura antideslizante en palma y dedos • Buena resistencia a la abrasión. • Buen agarre en seco y húmedo •Certificado EN 420:2003+A1:2009 •Nivel de destreza 5 •Certificado EN 388.1:2016 + A1:2018 – Resultado 4102X •Certificado ISO EN 374-5:2016 •Protección contra bacterias y hongos. •Certificado EN ISO 374 -1, Talla: 8	50	7.073	353.650	Adjuntar ficha tecnica
15	**ESPONJILLAS ABRASIVAS ROLLO POR 5 MTS**	Rollo x 5mts	Esponjillas abrasivas negra para industria lavado de equipos de industria de alimentos, rollo de 5 metros y 10 cm ancho. Color: negro.	10	180.019	1.800.190	Adjuntar ficha técnica
16	**PERÓXIDO ORGÁNICO**	Bolsa x 30k	Blanqueador Oxigenado, para uso en el procesamiento de alimentos, para el blanqueo y limpieza de callos, patas y vísceras blancas.	1	540.935	540.935	Adjuntar ficha técnica
17	**TOALLAS DE MANO ECOLÓGICA EN Z**	Paquete x 150 hojas	Toallas de manos elaborada 100% en celulosa y con resina, tolla de 2 capas, absorbente, doblada en z e intercalada que permitan fácil dispensado de las toallas, producto biodegradable. Tamaño abierto:	87	8.082,27	703.166	Adjuntar ficha técnica

			21,3 cm * 23,8 cm. Tamaño doblado: 7,9 cm * 23,8 cm. Toallas por paquete: 150 unidades. Papel secado de manos económico y Ecológico hoja doble.				
18	**BOLSAS PLÁSTICAS PUNTO ECOLÓGICO (BLANCAS, NEGRAS, VERDES Y ROJAS)**	Paquete x 25 unidades	Bolsas plásticas para puntos ecológicos, medidas 65cm*90cm.	5	9.275	46.375	Adjuntar ficha técnica
19	**MANGO EN FIBRA DE VIDRIO**	Unidad	Con rosca estándar y autoajustable, más liviano que el aluminio, con orificio para colgar, que no pierda el color, con diseño ergonómico, largo 1.5 m, diámetro 2.54cm.	4	79.968	319.872	Adjuntar ficha técnica
20	**TIRILLAS TITULADORAS DE HIPOCLORITO DE SODIO**	Paquete	Tirillas para titular hipoclorito de sodio de 0 a 200 ppm.	1	310.677	310.677	Adjuntar ficha técnica
21	**QUÍMICO PARA LAVADO DE PATAS DE BOVINO.**	caneca, kilo o la presentación que maneje el proveedor	Producto en polvo, que sirva para la remoción de pelo en el procesamiento post-sacrificio de patas de bovinos. Especificaciones técnicas: Polvo granular de color blanco. pH (1%): 9.0-11.0. Inflamabilidad: No inflamable.	8	794.325	6.354.600	Adjuntar ficha técnica y hoja de seguridad
22	**CEPILLO PARA LAVA BOTAS**	Cepillo para lava botas.	Cepillo para lava botas. Cepillo fabricado con base de polipropileno solido con canales para flujo de líquidos y fibras rizadas de PBT rígido, debe contar con una rosca universal de 1/2" NPT para fijar la conexión rápida a una manguera. Medidas: Alto x ancho x fondo: 9x4.8x30 cm, peso aprox: 0.242 km.	10	51.854	518.540	Adjuntar ficha técnica
23	**KIT ANTIDERRAMES 5 GALONES**	Kits antiderrames	kits antiderrames de 5 galones. El Kit antiderrames debe incluir lo siguiente: 1 absorbente granulado x 1 kilo, 2 barreras absorbentes 7.7 cm diámetro x 1.20 m largo, 2 bolsas industriales rojas 70 cm x 1mt, 1 chaleco reflectivo, 1 gafas de seguridad, 1 desengrasante biodegradable x 1 tarro, 1 guantes de nitrilo de 13" con recubrimiento interno, 1 linterna recargable, 1 maletín pequeño o caneca, 1 masilla epóxica, 1 almohada absorbente, 1 recogedor de mano	1	51.854	51.854	Adjuntar ficha técnica

			plástico, 1 respirador N95 son válvula, 1 cinta de señalización x 50 mt, 1 instructivo de uso.				
24	**RECIPIENTES PARA MERS, CONTENEDORES DE 121 LITROS, COLOR ROJO, CON TAPA, FABRICADOS EN MATERIALES RESISTENTES Y DE FÁCIL LAVADO.**	Recipientes para MERS.	Contenedor redondo con tapa plana, capacidad de 121 litros. Características: Peso total (g): 4.773 más o menos, Dimensiones: Largo: 64cm Ancho: 67 cm, Altura: 140 cm.	4	151.779	607.116	Adjuntar ficha técnica
							Total: $ 36.400.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad, certificado de análisis e los productos (desinfectantes y jabones) donde se pueda constatar que los productos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Suministrar y entregar los productos en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Sonsón Antioquia.

AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. ¿Cual?		X	

EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente debe acreditar mediante 2 contratos suscritos con entidades públicas o privadas haber ejecutado suministro de insumos para limpieza y desinfección para plantas de beneficio animal y/o procesamiento y producción de alimentos cárnicos por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La experiencia requerida Si se acredita mediante certificados, estos deben contener:

1.Nombre o razón social del contratante.
2 Nombre o razón social del contratista.
3 Objeto del contrato. (Relacionado al objeto del presente proceso)

4 Fecha de iniciación del contrato.
5 Fecha de terminación del contrato. (Ejecutados en su totalidad)
6 Valor del contrato

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial establecido para la contratación de este servicio es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L. ($36.400.000), para la contratación elementos de aseo, limpieza y desinfección en las Instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Sonsón Antioquia, ubicada en la Vereda Rio Arriba del Municipio de Sonsón, en la vía que cumínica el Municipio de Sonsón con el Municipio de Nariño, sobre la margen izquierda de la vía, a 2.5 kilómetros de distancia del área urbana del Municipio de Sonsón.

INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA LA PBA SONSÓN SEGUNDO SEMESTRE 2024							
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACIÓN**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**	**OBSERVACIONES**
1	**DESINFECTANTE DE AMONIOS CUATERNARIOS 5TA GENERACIÓN**	Bidón x 20 litros	Desinfectante con 10% de amonios cuaternarios. Uso en superficies y ambientes. Desinfectante con concentración de ingrediente activo del 10%, con mezcla de dos amonios cuaternarios de cadena gemela y cloruro de alquil dimetil bencil amonio, que se permita el uso sin enjuague en concentraciones inferiores a 200 pm para aplicación sobre equipos de proceso de alimentos y utensilios, superficies y utensilios de contacto directo con alimentos.	8	501.506	4.012.048	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.
2	**KIT MEDIDOR DE ÁCIDO LÁCTICO**	Kit	Kit medidor de ácido láctico. El Kit medidor de ácido láctico debe ser el recomendado para el ácido láctico que se suministre en este proceso. Y se debe incluir la ficha técnica, y el instructivo de uso correcto.	2	21.866	43.732	Adjuntar ficha técnica del producto
3	**PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL**	Paquete x 4 unidades	Papel higiénico rollo de 250 metros, doble hoja natural, fibra de celulosa.	6	82.082	492.492	Adjuntar ficha técnica del producto.
4	**EXTENSORES**	Unidad	Tubos de extensión, fabricados en aluminio anodizado y punta metálica, con diseño para trabajo duro. Medidas: largo 3.80 mt.	2	251.150	502.300	Adjuntar ficha técnica del producto.
5	**DESINFECTANTE CON ÁCIDO LÁCTICO**	Bidón x 20 litros	Desinfectante con ácido láctico al 85%. Aplicación en carnes y algunas superficies de contacto con alimentos. Características físicas: Aspecto: Liquido claro traslúcido. Olor: Característico al acido. Densidad: 1.10-1.20 g/ml. pH (Concentrado): Menor de 2.0. Solubilidad: Completa. Estabilidad	5	1.155.584	5.777.920	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto

			de almacenamiento: Mínimo de 1 año.				
6	**DETERGENTE INDUSTRIAL (DESENGRASANTE INDUSTRIAL)**	Bidón x 20 litros	Desengrasante superconcentrado de gran poder limpiador. Excelente remoción de residuos de grasas y aceites. formulado especialmente para plantas de producción de alimentos, productos higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, siendo amigable con el medio ambiente, con sus operarios y equipos. Especificaciones técnicas: Aspecto: Líquido verde oscuro traslúcido, viscoso. Olor: No apreciable. Densidad:1.01-1.03 g/ml. pH (concentrado):7.0-9.0. Solubilidad: Completa. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo un (01) año.	12	260.143	3.121.716	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.
7	**DETERGENTE ACIDO**	Galón	Limpiador ácido específicamente desarrollado para limpieza y remoción de suciedad incrustada en superficies de acero inoxidable. Aspecto. Liquido anaranjado levemente viscoso. Olor: No apreciable. Densidad:1.03-1.05 g/ml. pH (concentrado):1.0-3.0. Punto de inflamación: No tiene. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo 1 año.	4	95.112	380.448	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.
8	**DETERGENTE CLORADO BLANQUEADOR**	Bidón x 20 litros	Desengrasante desinfectante alcalino clorado superconcentrado con 20.000 ppm de cloro activo y máximo poder desengrasante. Características físicas: Aspecto: Líquido amarillo claro traslúcido. Olor: leve a cloro. Densidad: 1.10-1.15 g/ml. pH (concentrado):12.0-13.5. Cloro activo: 20.000ppm de hipoclorito de sodio. Almacenamiento: Mínimo 6 meses.	4	277.445	1.109.780	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.
9	**JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS**	Bidón x 20 litros	Jabón desengrasante y desinfectante, con un pH compatible con el pH de la piel, que sea adecuado para el uso frecuente durante el día. Especificaciones técnicas: Aspecto: Líquido anaranjado traslúcido levemente viscoso. Olor: Leve, característico del activo. Producto libre de fragancias. Densidad: 1.00-1.02 g/ml. pH (concentrado): 6.0-7.0. Ingrediente activo: Clorhexidina y Polibiguanidina-4.000 ppm.	3	255.164	765.492	Adjuntar ficha tecnica, hoja de seguridad y certificado de análisis del producto.

			Estabilidad de almacenamiento: Mínimo 1 año.				
10	**HIPOCLORITO DE SODIO13%**	Bidón x 20 litros	Desinfectante concentrado para superficies. Contiene hipoclorito de sodio al 13%. Especificaciones técnicas: Aspecto: Liquido amarillo claro traslucido no viscoso. Olor: A cloro. Densidad: 1.18-1.22 g/ml. pH:11.5-13.0. Ingrediente activo: 130.000 ppm de hipoclorito de sodio. Estabilidad de almacenamiento: 6 meses	10	209.937	2.099.370	Adjuntar ficha técnica, hoja de seguridad y certificado de analisi del producto.
11	**PERÓXIDO DE HIDROGENO DESINFECTANTE INDUSTRIAL ALIMENTICIO**	Caneca x 30L	Peróxido de hidrogeno desinfectante industrial alimenticio (Blanqueador de Panzas).	6	869.547	5.217.282	Adjuntar Ficha técnica y hoja de seguridad.
12	**DETERGENTE INDUSTRIAL LAVADO ROPA**	Bidon x 20 litros	Detergente desengrasante alcalino de alto poder. Combinación de detergente y secuestrantes. Para uso institucional e industrial. Detergente líquido libre de fosfatos, que cuenta en su composición con emulsificantes biodegradables para remoción de altas cargas de grasa en todo tipo de fibras textiles, eliminando residuos orgánicos y olores. Especificaciones técnicas: Apariencia: Líquido claro traslúcido no viscoso. Olor: Leve limón. pH (concentrado):12.0-14.0. Densidad (24°C):1.08-1.10 g/ml. Miscibilidad: Completamente soluble en agua. Punto de inflamación: No inflamable. Producto biodegradable, libre de fosfatos y de nonilfenoles etoxilados.	3	396.119	1.188.357	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad y certificado análisis.
13	**MEDIDOR AMONIO CUATERNARIO**	Unidad	Medidor Amonio Cuaternario de 0-400ppm.	2	41.044	82.088	Adjuntar ficha técnica.
14	**GUANTES DE NITRILO**	Unidad (par)	Guante de nitrilo verde • 22 milésimas de espesor • Longitud de 18” • Forma anatómica • Acabado con textura antideslizante en palma y dedos • Buena resistencia a la abrasión. • Buen agarre en seco y húmedo •Certificado EN 420:2003+A1:2009 •Nivel de destreza 5 •Certificado EN 388.1:2016 + A1:2018 – Resultado 4102X •Certificado ISO EN 374-5:2016 •Protección contra bacterias y	50	7.073	353.650	Adjuntar ficha tecnica

			hongos. •Certificado EN ISO 374 -1, Talla: 8				
15	**ESPONJILLAS ABRASIVAS ROLLO POR 5 MTS**	Rollo x 5mts	Esponjillas abrasivas negra para industria lavado de equipos de industria de alimentos, rollo de 5 metros y 10 cm ancho. Color: negro.	10	180.019	1.800.190	Adjuntar ficha técnica
16	**PERÓXIDO ORGÁNICO**	Bolsa x 30k	Blanqueador Oxigenado, para uso en el procesamiento de alimentos, para el blanqueo y limpieza de callos, patas y vísceras blancas.	1	540.935	540.935	Adjuntar ficha técnica
17	**TOALLAS DE MANO ECOLÓGICA EN Z**	Paquete x 150 hojas	Toallas de manos elaborada 100% en celulosa y con resina, tolla de 2 capas, absorbente, doblada en z e intercalada que permitan fácil dispensado de las toallas, producto biodegradable. Tamaño abierto: 21,3 cm * 23,8 cm. Tamaño doblado: 7,9 cm * 23,8 cm. Toallas por paquete: 150 unidades. Papel secado de manos económico y Ecológico hoja doble.	87	8.082,27	703.166	Adjuntar ficha técnica
18	**BOLSAS PLÁSTICAS PUNTO ECOLÓGICO (BLANCAS, NEGRAS, VERDES Y ROJAS)**	Paquete x 25 unidades	Bolsas plásticas para puntos ecológicos, medidas 65cm*90cm.	5	9.275	46.375	Adjuntar ficha técnica
19	**MANGO EN FIBRA DE VIDRIO**	Unidad	Con rosca estándar y autoajustable, más liviano que el aluminio, con orificio para colgar, que no pierda el color, con diseño ergonómico, largo 1.5 m, diámetro 2.54cm.	4	79.968	319.872	Adjuntar ficha técnica
20	**TIRILLAS TITULADORAS DE HIPOCLORITO DE SODIO**	Paquete	Tirillas para titular hipoclorito de sodio de 0 a 200 ppm.	1	310.677	310.677	Adjuntar ficha técnica
21	**QUÍMICO PARA LAVADO DE PATAS DE BOVINO.**	caneca, kilo o la presentación que maneje el proveedor	Producto en polvo, que sirva para la remoción de pelo en el procesamiento post-sacrificio de patas de bovinos. Especificaciones técnicas: Polvo granular de color blanco. pH (1%): 9.0-11.0. Inflamabilidad: No inflamable.	8	794.325	6.354.600	Adjuntar ficha técnica y hoja de seguridad
22	**CEPILLO PARA LAVA BOTAS**	Cepillo para lava botas.	Cepillo para lava botas. Cepillo fabricado con base de polipropileno solido con canales para flujo de líquidos y fibras rizadas de PBT rígido, debe contar con una rosca universal de 1/2" NPT para fijar la conexión rápida a	10	51.854	518.540	Adjuntar ficha técnica

			una manguera. Medidas: Alto x ancho x fondo: 9x4.8x30 cm, peso aprox: 0.242 km.				
23	**KIT ANTIDERRAMES 5 GALONES**	Kits antiderrames	kits antiderrames de 5 galones. El Kit antiderrames debe incluir lo siguiente: 1 absorbente granulado x 1 kilo, 2 barreras absorbentes 7.7 cm diámetro x 1.20 m largo, 2 bolsas industriales rojas 70 cm x 1mt, 1 chaleco reflectivo, 1 gafas de seguridad, 1 desengrasante biodegradable x 1 tarro, 1 guantes de nitrilo de 13" con recubrimiento interno, 1 linterna recargable, 1 maletín pequeño o caneca, 1 masilla epóxica, 1 almohada absorbente, 1 recogedor de mano plástico, 1 respirador N95 son válvula, 1 cinta de señalización x 50 mt, 1 instructivo de uso.	1	51.854	51.854	Adjuntar ficha técnica
24	**RECIPIENTES PARA MERS, CONTENEDORES DE 121 LITROS, COLOR ROJO, CON TAPA, FABRICADOS EN MATERIALES RESISTENTES Y DE FÁCIL LAVADO.**	Recipientes para MERS.	Contenedor redondo con tapa plana, capacidad de 121 litros. Características: Peso total (g): 4.773 más o menos, Dimensiones: Largo: 64cm Ancho: 67 cm, Altura: 140 cm.	4	151.779	607.116	Adjuntar ficha técnica
							Total: $ 36.400.000

FUENTE DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 36.400.000)**, incluidos todos los impuestos que graven la actividad el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Sonsón - Antioquia para la vigencia fiscal de 2024.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Al valor del control integrado de plagas se han considerado los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Retenciones Municipales (Estampillas).

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sonsón informa lo siguiente:

"Me permito Informar que el Municipio de Sonsón realiza las siguientes retenciones por concepto de Estampillas (Pro-adulto mayor y Procultura, y fueron adoptadas por el acuerdo N°033 de 2020 "Estatuto Tributario Municipal".) y otras por diferentes acuerdos como se relaciona a continuación:

Concepto	% descuento
Estampilla Pro Hospital:	1% (Acuerdo Municipal N°033 de 2020)
Estampilla Pro Adulto Mayor:	4% (Acuerdo Municipal N°033 de 2020)
Estampilla Pro cultura:	2% suministros o 1.5% prestación de servicios, según corresponda (Acuerdo Municipal N°033 de 2020)
Fondo de Seguridad (obra pública):	5% (Acuerdo Municipal N°033 de 2020)
ICA	1% (Acuerdo Municipal N°033 de 2020)
Estampilla pro-deporte:	1.2% (Acuerdo Municipal N°033 de 2020)
Estampilla Pro-Justicia Familiar:	2% (Acuerdo Municipal N°002 de 2022)

Nota: Exenciones de Estampilla Pro-Cultura y Pro Adulto Mayor según Acuerdo Municipal N°033 de 2020:

- Contratos o convenios interadministrativos.
- Contratos de empréstito.
- Cesión gratuita o donaciones a favor del Municipio, sus entidades descentralizadas, concejo y personería.
- Contratos o convenios celebrados con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Contratos o convenios suscritos con entidades públicas en general, juntas de acción comunal, asociaciones de padres de familia, asociaciones de exalumnos, clubes y comités deportivos, contratos de empréstitos y contratos celebrados para el otorgamiento de créditos o subsidios de vivienda.

Respecto a la retención en la fuente se aplicará según la tabla establecida por la DIAN y RETEIVA del 15% sobre el pago total o abono en cuenta.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón pagará de la siguiente manera:

El Municipio de Sonsón Antioquia, pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: En única acta de liquidación de acuerdo con el porcentaje de ejecución del contrato, previa aprobación por parte del Supervisor, y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El término de ejecución contractual será de un (1) mes, contados a partir del inicio del contrato.

OBLIGACIONES:

En cumplimiento del Objeto del contrato, el Municipio se compromete a:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas en el contrato.
2. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
3. Designar un supervisor quien se encargará de coordinar, vigilar y hacer el seguimiento correspondiente sobre la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual se obliga con el Municipio a:

Obligaciones Generales

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en los documentos del proceso de selección.
2. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato a celebrar.
4. Los elementos o servicios defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá corregirlos en razón del cumplimiento de las condiciones de calidad, sin recargo alguno.
5. Presentar informe sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al supervisor del contrato.
7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios y/o suministro de bienes y/o construcción de obra pública, conozca durante la ejecución del contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio.
8. Usar en debida forma, y para los fines correspondientes, los bienes que se le entregue para el cumplimiento de sus obligaciones
9. Operar adecuadamente la plataforma SECOP II en el desarrollo del contrato.
10. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos de aporte al sistema seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, teniendo en cuenta relación de costos y utilidad o usando rentas presuntivas establecidas en el Decreto 1601 de 2022, o el que lo modifique o complemente o certificado de cumplimiento si es persona jurídica, los cuales deben ser validados.
11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo del contrato.
12. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual
13. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato

Obligaciones Específicas:

Con el fin de garantizar la calidad de los productos de limpieza y desinfección, cada lote de producto suministrado por el contratista debe presentar la siguiente documentación por cada producto:

a) Certificado de calidad de cada producto.
b) Ficha técnica de cada producto solicitado.
c) Hoja de seguridad de cada producto
d) Adicionar los retos microbiológicos de los desinfectantes.

Lugar de ejecución y entrega:

El suministro deberá ser entregado en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Sonsón Antioquia. Dirección: Vereda Rio Arriba, Kilometro 2.5, vía Sonsón- Nariño.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5to, del artículo 2do, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, señala las reglas del proceso de selección de mínima cuantía:

"5. Contratación mínima cuantía. *Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

El mencionado artículo fue reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, compilado por el Decreto 1082 de 2015, específicamente, frente al procedimiento, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedidas por la Agencia Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente SARYMA; analizó cómo se ha venido contratando el bien o servicio a contratar,

de similares condiciones al presente proceso. Así:

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

En La Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente SARYMA, consultó en el SECOPI y II cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Numero de proceso	Objeto	Valor
EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRA	CON1.NTC.4260081	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LAS PLANTAS DE BENEFICIO Y DEPSOSTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA EFZ	$66.442.390 Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Trecientos Noventa Pesos M/L.
EMPRESA FRIGORIFICO Y PLAZA DE FERIAS DE ZIPAQUIRA	CO1.NTC.5784586	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DESINFECCION PARA LAS PLANTAS DE BENEFICIO Y DESPOSTE DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA EFZ Y QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CONFORMIDAD CON LOS REQUIRIMIENTOS	$120.000.000 Ciento Veinte Millones de Pesos M/L.

		DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)	

Como se puede evidenciar existen diversas entidades que han requerido a través de la modalidad de mínima cuantía procesos similares al que pretende adelantar el municipio de Sonsón, sin embargo, el valor cambia acorde con las especificaciones técnicas de cada proceso y la ubicación de los mismos.

Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente SARYMA, encontró que las siguientes personas naturales y/o jurídica prestan el servicio o suministran los bienes que a la fecha requiere contratar la entidad:

- ECO LIMPIADORES S.AS.
 Nit:900.410.852-2
- NOVASEO S.A.S
 Nit:900.483.043-3
- SOLTEC VM S.A.S
 Nit:900.825.122-6
- ARHO SOLUCIONES S.A.S
 Nit:901.340.136-1
- ILN CONSULTING S.A.S
 Nit:901.367.494-9
- BIDFOR S.A.S
 Nit:901.398.448-2

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el municipio de Sonsón está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?
- R/ No.
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO?

R/. No,

- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?

R/. No.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo son los relacionados a continuación:

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del presente proceso de selección, se sujetará a lo determinado en el presente documento y la correspondiente invitación pública.

Como factores precursores de eventos, se han tenido en cuenta los siguientes:
***Riesgos Operacionales*:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la ausencia del presupuesto o del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la actuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

La descripción de cada uno de los Riesgos y la determinación de las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos serán definidos en la siguiente matriz, teniendo en cuenta lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 2011 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional - financiero	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales. Desequilibrio en la ecuación contractual	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratista y Contratante	desde la proyección de estudios previos	Hasta la presentación de la propuesta	Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa de Planeación	Durante la etapa de planeación
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante	desde la proyección de	Durante la planeación y	Monitoreo por parte del contratante durante la	Durante la etapa de planeación y ejecución

3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la legalización del
																			En la suscripción del contrato
																			Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo
4	General	Externo - Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Contratante y Contratista	Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Contratante y Contratista	Durante la ejecución contractual
																			Al momento del término del contrato
																			Revisión constante por parte del supervisor del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa vigente	Retrasos en la ejecución contractual	2 Improbable	2 Menor	4	4	Entidad Estatal y Contratista	Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	1 Raro	1 Insignificante	2	2	Si	Entidad Estatal y Contratista	Desde el inicio de la planeación
																			Al momento del término del contrato
																			Revisión constante por las partes
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	3 Posible	3 Moderado	6	6	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales	2 Improbable	2 Menor	4	4	No	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual
																			Al momento del término del contrato
																			Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles
																			Permanente

7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal idóneo y/o materiales necesarios para realizar el avalúo de los bienes	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	3 Posible	3 Moderado	6	6	Contratista	Verificación de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista	Previo a la suscripción del contrato	Al momento del término del contrato	Revisión por parte del municipio de la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de cumplimiento	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por causas externas a la ejecución contractual	Fuerza mayor o caso fortuito	1 Raro	4 Mayor	5	5	Contratista y Contratante	Verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y riesgos profesionales	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	De forma mensual	Previo a cada pago	El contratista debe estar al día con los aportes a seguridad social integral y el municipio debe verificar su cumplimiento	Permanente
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar los avalúos teniendo en cuenta la normativa vigente	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	3 Posible	3 Moderado	6	6	Contratista	Verificación de los requisitos normativos exigidos para la ejecución del contrato.	2 Improbable	2 Menor	4	4	Si	Entidad Estatal y Contratista	Permanente	Previo a cada pago	Revisión por parte del municipio la calidad de productos y/o servicios entregados	Permanente

10	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales	2 Improbable	3 Moderado	5	5	Entidad Estatal y Contratista	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles eventos de alteración del orden público	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	1 Raro	2 Menor	3	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)

4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia o no de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Sonsón que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Diligenciar los amparos que apliquen, de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato:

Amparo	Valor	Plazo
Cumplimiento	N/A	N/A
Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A
Garantía de Calidad del servicio	N/A	N/A
Garantía de Calidad de los bienes	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la Obra	N/A	N/A
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A
Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Garantía de pago anticipado	N/A	N/A

NOTA: El municipio deberá tener doble calidad como beneficiario y asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

SUPERVISOR.

DEPENDENCIA – OFICINA	SECRETARIA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE-SARYMA- PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN.
FUNCIONARIO RESPONSABLE	DONNOVAN SAMITH VELASQUEZ CARDENAS.
CARGO	SECRETARIO DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

CAPACIDAD CONTRACTUAL.

El Alcalde Municipal de Sonsón como máxima autoridad ejecutiva; delego a través del Decreto Municipal Nro. 041 del 17 de febrero de 2024 "Por medio del cual se delega la facultad para contratar y demás actividades relacionadas, así como la ordenación del gasto en el Municipio De Sonsón, por la vigencia fiscal 2024-2027", en su artículo primero decreta "Delegar en las Secretarías de Despacho, los cuales, son cargos del nivel directivo, la competencia y funciones para ordenar el gasto y pagos, celebrar contratos y convenios (…)"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 2375
Valor: $36.400.000. Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/L.
Rubro:2.2.3.2.02.01.003.08.01.01
Fecha: 08 de Agosto de 2024
Recursos de vigencias futuras en caso que aplique: N.A

SUJECION A TRATADOS DE LIBRE COMERCIO O ACUERDOS INTERNACIONALES.

El presente proceso de selección no está cobijado por Tratado de Libre Comercio o Acuerdo Internacional alguno en los términos de la Sección Cuatro, Subsección Uno del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Sonsón – Antioquia, el Treinta (30) de Agosto de Dos mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

DONNOVAN SAMITH VELASQUEZ CÁRDENAS
Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente - SARYMA.
Municipio de Sonsón – Antioquia